

Así de Fácil
pague y gane con su
Marchamo en Coopealianza

10 premios de ₡500.000 c/u

Reciba acciones electrónicas al pagar en nuestras oficinas y a través de nuestras plataformas digitales.



Reglamento Promoción de Marchamo **“Pague y Gane con su Marchamo en Coopealianza”**

Artículo 1. Objetivo: Regular la promoción denominada "**Pague su Marchamo en Coopealianza y Gane**". Esta se desarrollará una vez habilitada la plataforma de cobro autorizada por el INS y finaliza el 15 de enero del 2021.

Artículo 2. Participantes: La promoción "**Pague su Marchamo en Coopealianza y Gane**" está dirigida al público en general que sean mayores de edad y que cancelen el Marchamo o Asistencia Vial en cualquiera de las oficinas de Coopealianza autorizadas para su pago. Se excluyen de participar en esta promoción: los miembros del Consejo de Administración, Gerencia General, Gerencias de Área, Mercadeo, Gerencias de Región, Auditor Interno y las personas que mantengan relaciones de afinidad y consanguinidad en primer grado con este grupo de personas anteriormente indicado.

Artículo 3. Forma de participación: La forma de participación será por medio de acciones electrónicas, las cuales se designan automáticamente a cada persona por la adquisición de alguno de los siguientes productos o servicios:

- a) Una acción por cada marchamo cancelado.
- b) Una acción al adquirir un producto complementario: Autoexpedible Más Protección, Autoexpedible Responsabilidad Civil y Asistencia Vial Marchamo.
- c) Dos acciones al pagar el marchamo con Tarjeta de Crédito Visa Coopealianza.
 - 3 meses sin interés.
 - 6 y 12 con financiamiento.

Artículo 4. Premio: Para esta promoción se premiarán mediante rifa entre los participantes a **10 ganadores de 500 mil colones cada uno**.

Artículo 5. Sorteo: Para definir los ganadores de cada uno de los premios establecidos, se realizará un sorteo al azar entre todas las acciones electrónicas generadas. Dicho sorteo se realizará el viernes 05 de febrero del 2021, en las instalaciones de Coopealianza, edificio Corporativo I, con la presencia de un Notario Público.

Artículo 6. Divulgación de los ganadores: Con el fin de comunicar los ganadores de la promoción, se realizará la publicación en el Facebook oficial de Coopealianza, con los detalles de como se les hará efectivo el premio.

Artículo 7. Puntos de servicio: Las oficinas de Coopealianza donde se brindará el servicio de pago de Marchamo y que estará disponible esta promoción son:

Provincia	Cantón	Distrito	Dirección exacta
San José	Pérez Zeledón	San Isidro Del General	50 Mts Oeste del Mercado Municipal
San José	Pérez Zeledón	San Isidro Del General	Costado sur del Parque Central
San José	Pérez Zeledón	Daniel Flores	Palmares, Costado Oeste Del Parque
San José	Pérez Zeledón	Daniel Flores	Villa Ligia, Contiguo A Coopemadereros
San José	Pérez Zeledón	Daniel Flores	Fte. a Plaza Monte General, Pérez Zeledón
San José	Pérez Zeledón	Pejibaye	50 Norte De La Iglesia Católica
San José	San José	Carmen	Av. 2 Costado Sur De La Plaza De La Democracia
San José	Mora	Ciudad Colón	Musmani 75 mts este
San José	Tarrazú	San Marcos	100 este y 50 sur de la Iglesia Católica.
San José	Desamparados	Rosario	Contiguo Almacén Gran Bretaña.
San José	Aserrí	Jorco	Frente A Iglesia Católica.
San José	Acosta	San Ignacio	75 Norte De La Iglesia Católica
San José	Desamparados	San Antonio	Centro Comercial Noel, Frente A Perimercados
San José	Vásquez de Coronado	San Isidro	50 Norte De La Iglesia Católica De Coronado
Cartago	Cartago	Occidental	Frente A Entrada Principal De Tribunales De Justicia
Alajuela	Poás	San Pedro	Costado Sur Del Parque Central
Alajuela	Naranjo	Naranjo	50 Oeste Del Parque
Alajuela	Grecia	Tacares	50 norte y 50 este de la Iglesia Católica.
Alajuela	Upala	Upala	Diagonal Terminal De Buses
Heredia	Heredia	Heredia	150 Sur De Los Tribunales De Justicia, Edificio La Plazoleta
Heredia	Sarapiquí	La Virgen	Frente A La Plaza De Deportes.
Limón	Limón	Limón	Costado Este Del Pasaje Cristal.
Limón	Pococí	Guápiles	Frente A Clínica Atlántica
Limón	Siquirres	Siquirres	100 Sur De La Iglesia Católica
Puntarenas	Aguirre	Quepos	Contiguo A La Cruz Roja
Puntarenas	Buenos Aires	Buenos Aires	75 Este De Almacén La Economía.
Puntarenas	Coto Brus	San Vito	300 Norte De Iglesia Católica
Puntarenas	Golfito	Golfito	Frente Al Hospital
Puntarenas	Golfito	Guaycará	50 Mts Este De La Intersección Al Golfito.
Puntarenas	Osa	Palmar Norte	Barrio Alemán, Frente A Cabinas Tico Alemán.
Puntarenas	Corredores	Ciudad Neily	Frente Sucursal I.N.S
Puntarenas	Parrita	Parrita	Contiguo Al Centro Médico Y Farmacia Parrita
Puntarenas	Golfito	Puerto Jiménez	Frente A Restaurante Las Juanitas.
Puntarenas	Corredores	Laurel	Terminal De Buses, Diagonal A La Guardia Rural.
Puntarenas	Osa	Cortes	Frente Al Hospital De Ciudad Cortes.
Puntarenas	Osa	Bahía Ballena	Contiguo Al Banco De Costa Rica.
Puntarenas	Coto Brus	Sabalito	Frente A Delegación Guardia Rural
Guanacaste	Nicoya	Nicoya	175 Sur De Los Tribunales De Justicia
Guanacaste	Santa Cruz	Santa Cruz	75 Este De Terminal De Buses Tralapa
Guanacaste	Cañas	Cañas	125 Este De La Biblioteca
Guanacaste	La Cruz	La Cruz	Frente A Terminal De Autobuses
Guanacaste	Liberia	Liberia	75 Oeste De Los Tribunales De Justicia
Guanacaste	Hojancha	Hojancha	70 oeste del Área de Salud, Hojancha

Artículo 8. Restricciones: La promoción estará sujeta a las siguientes restricciones:

- a) El premio se deposita al ganador en la cuenta de Coopealianza. En caso de que este no sea asociado a la cooperativa, se debe asociar para hacer efectivo el premio.
- b) Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medios fraudulentos, Coopealianza podrá reclamar el costo económico del premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- c) Las acciones se asignarán a la persona física que realiza la transacción de pago. Tanto en el canal virtual como en el canal de cajas. Las acciones no se asignarán a personas jurídicas.

Artículo 9. Responsabilidades de Coopealianza: cada premio es coordinado y entregado a cada ganador, por lo que la responsabilidad de Coopealianza culmina con la adjudicación del mismo y no se hará responsable por los posibles daños, accidentes, fallecimiento o repercusiones que pueda sufrir el ganador durante el disfrute del premio.

Artículo 10. Condiciones para entregar los premios: Los ganadores deben aceptar las siguientes condiciones antes de recibir su premio.

- a) Coopealianza no se hará cargo de ningún gasto en el cual deba incurrir el favorecido para retirar o hacer efectivo los premios.
- b) Los favorecidos deberán firmar el recibido conforme de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que los premios representen y de tal forma liberará a Coopealianza de toda responsabilidad.
- c) Los premios serán entregados únicamente a las personas que fueron declaradas como favorecidas en el sorteo de la presente promoción, el premio no es transferible ni canjeable.
- d) Los ganadores deben autorizar a que sus nombres e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo de los premios, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos actuales o futuros por concepto de derechos de imagen.
- e) Los premios se entregarán a cada ganador, y cada uno deberá presentar cédula de identidad y fotocopia de la misma.

Artículo 11. Caducidad de la promoción: Los asociados ganadores dispondrán de treinta días naturales después de efectuado el sorteo para reclamar sus premios, en caso contrario las acciones caducarán y Coopealianza no asumirá ninguna responsabilidad por reclamos extemporáneos.

Artículo 12. Integridad del Proceso: La Auditoría Interna de Coopealianza tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de este Reglamento en cuanto a la entrega de acciones y ejecución del proceso.

Artículo 13. Casos imprevistos: Cualquier situación que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelta por el Consejo de Administración de Coopealianza.

Artículo 14. Publicación del reglamento: Para el conocimiento de los asociados y público en general, Coopealianza expondrá este Reglamento en el Sitio Web oficial de la cooperativa.

